



NOTA INFORMATIVA DE FARMACOVIGILANCIA. RECOMENDACIONES SOBRE EL USO DE MEDICAMENTOS ANTE LA AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES.

La temporada de incendios forestales en América del Sur se concentra principalmente entre noviembre y abril, cuando las altas temperaturas y la disminución de las precipitaciones favorecen su propagación. Estos eventos generan impactos significativos en la salud y el entorno, aumentando lesiones, enfermedades asociadas al calor y problemas respiratorios por exposición al humo, así como efectos indirectos sobre la salud mental, la seguridad alimentaria y el acceso a servicios de salud, afectando especialmente a grupos vulnerables. Además, el calor extremo puede dañar dispositivos de administración y reducir la eficacia de medicamentos, en particular aquellos termosensibles como la insulina, debido a la aceleración de procesos de degradación química cuando no se respetan las condiciones de almacenamiento. En general, los medicamentos deben conservarse a temperatura ambiente controlada o en refrigeración, según lo indicado en su envase, para mantener su potencia y efectividad clínica [1-4].

Frente a estas situaciones, el Instituto de Salud Pública entrega las siguientes recomendaciones a los diferentes niveles de organización del sector salud, en concordancia con el documento "[Indicaciones en preparación y respuesta para el sector salud ante amenaza de incendios forestales](#)" del Ministerio de Salud [5].

RECOMENDACIONES PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD:

- Evaluar la pérdida o daño de medicamentos e insumos de los pacientes, con el fin de gestionar oportunamente su reposición o recuperación.
- Realizar visitas domiciliarias y a eventuales albergues con foco en población vulnerable (pacientes crónicos con afecciones respiratorias y cardíacas preexistentes, en diálisis o electrodependientes, personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres embarazadas y niños) para verificar el estado de salud, la disponibilidad de medicamentos y la necesidad de reposición, especialmente en personas con enfermedades crónicas, usuarias de anticonceptivos, entre otros.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/SAFUQX-369>

- Considerar las posibles complicaciones derivadas de los incendios forestales, como afecciones respiratorias, lesiones, quemaduras y trastornos de salud mental, con el fin de asegurar el abastecimiento de las alternativas terapéuticas necesarias para atender estas emergencias médicas.

RECOMENDACIONES PARA LOS ALBERGUES:

- Identificar y registrar a las personas con patologías crónicas y sus tratamientos para coordinar oportunamente la restitución de medicamentos con la atención primaria y secundaria de salud.
- Asegurar la entrega de medicamentos con calidad y seguridad, evitando la recepción de donaciones de medicamentos, que no han sido autorizadas o controladas por las autoridades competentes.
- En caso de interrupción del suministro eléctrico en domicilios o albergues que dificulte el almacenamiento en cadena de frío, opte por utilizar sobres o contenedores de aluminio con unidades refrigerantes para conservar adecuadamente los medicamentos.

RECOMENDACIONES PARA LA POBLACIÓN USUARIA DE MEDICAMENTOS Y PERSONAS CUIDADORAS:

Antes de una emergencia o corte de luz [6,7,8]:

- Planifique con anticipación: Mantenga una lista actualizada de todos sus medicamentos, incluyendo nombre, dosis, horario y motivo de uso. Guárdela en un lugar seguro y fácil de transportar.
- Revise la disponibilidad: conozca cuánta cantidad de cada medicamento tiene y procure mantener sus controles periódicos en el consultorio para contar con stock suficiente, especialmente si se trata de tratamientos crónicos o vitales.
- Prepare los medicamentos refrigerados: Tenga a mano una nevera portátil (cúler o cooler) y hielo (gel packs) para medicamentos que requieren refrigeración, como la insulina o algunos antibióticos líquidos.
- Centralice la información importante: Mantenga juntos los medicamentos, recetas, indicaciones médicas y documentos relevantes, listos para llevar en caso de evacuación.

Durante un corte de luz o calor extremo [7,8]:

- El calor puede reducir la eficacia de los medicamentos, incluso si éste no muestra cambios visibles.
- Debido a que los medicamentos refrigerados son sensibles a las temperaturas, pierden su potencia si no están a temperaturas entre los



2°C y 8°C, por lo que deben ser reemplazadas tan pronto como sea posible.

- Sólo en el caso que el medicamento es **absolutamente necesario** para sostener la vida (por ejemplo, insulina), y **no se cuenta con alternativas** que hayan mantenido sus condiciones de almacenamiento, éste puede utilizarse hasta que esté disponible un nuevo suministro.
- Si utiliza hielo para conservar los medicamentos, asegúrese de que no entre en contacto directo, para evitar congelar el producto, ya que algunos, como la insulina, no deben congelarse.
- Minimice la apertura de la nevera portátil para conservar la temperatura interna por más tiempo.
- Si el suministro eléctrico se interrumpe por un período prolongado, muchos medicamentos refrigerados pueden perder su potencia y deberán ser reemplazados.

Qué hacer con los medicamentos afectados [7,8]:

- Medicamentos no esenciales: Si estuvieron expuestos a altas temperaturas o fuera de refrigeración por mucho tiempo, deben descartarse y reemplazarse lo más pronto posible.
- Medicamentos vitales (por ejemplo, insulina): En caso de no contar con una alternativa inmediata, estos medicamentos podrán utilizarse de manera excepcional y temporal, aun si han estado expuestos a temperaturas superiores a las recomendadas, no obstante, deberán reemplazarse a la brevedad, tan pronto como se disponga de un nuevo suministro.
- Revise siempre el aspecto del medicamento: No use productos que presenten cambios de color, consistencia, olor o funcionamiento del dispositivo.

Recomendaciones específicas para la insulina [9]:

- Manténgala lo más fresca posible y protegida del calor y de la luz solar directa.
- No la congele ni utilice insulina que haya sido congelada.
- Recuerde que la exposición prolongada a temperaturas mayores a 30 °C reduce su eficacia y puede afectar el control de la glucosa.
- Una vez restablecidas las condiciones adecuadas de almacenamiento, deseche y reemplace la insulina que estuvo expuesta a calor extremo.



Ante cualquier duda:

- No ajuste dosis ni suspenda tratamientos por iniciativa propia.
- Consulte con un profesional de la salud si no dispone de sus medicamentos debido a la emergencia, o si sospecha que un medicamento puede haber perdido su efecto

Referencias:

1. Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud. *Análisis de la Situación de Salud Pública ante los incendios forestales en Sudamérica*. Publicada 6 febrero 2025. Washington, D.C.: OPS/OMS; 6 febrero 2025. Disponible en: https://www.paho.org/sites/default/files/2025-02/phsa-incendios-forestales-suramerica-febrero-2025-es_0.pdf
2. Centers for Disease Control and Prevention (CDC). *El calor y los medicamentos: directrices para médicos* [Internet]. Atlanta (GA): CDC; 18 junio 2024 [citado 21 enero 2026]. Disponible en: <https://www.cdc.gov/heat-health/es/hcp/clinical-guidance/el-calor-y-los-medicamentos-directrices-para-medicos.html>
3. Armenian P, Campagne D, Stroh G, Tallman CI, Zeng WZD, Lin T, Gerona RR. *Hot and cold drugs: National Park Service medication stability at the extremes of temperature*. Prehosp Emerg Care. 2017;21(3):378-85. doi:10.1080/10903127.2016.1258098.
4. Instituto de Salud Pública de Chile. *Recomendaciones para el buen uso y conservación de los medicamentos, en caso de olas de calor* [Internet]. Santiago de Chile: ISP; 31 de enero de 2020 [citado 21 enero 2026]. Disponible en: <https://ispch.gob.cl/sites/default/files/comunicado/2020/02/Scan04-02-2020-145040.pdf>
5. Ministerio de Salud de Chile, División de Emergencias Sanitarias. *Indicaciones en preparación y respuesta para el sector salud ante amenaza de incendios forestales 2025* [Internet]. Santiago de Chile: Minsal; 2025 [citado 32 enero 2026]. Disponible en: <https://degreyd.minsal.cl/wp-content/uploads/2024/10/Indicaciones-en-preparacion-y-respuesta-para-el-sector-salud-ante-amenaza-de-incendios-forestales-2025.pdf>
6. Food and Drug Administration (FDA). *Seguridad en el uso de los medicamentos después de un desastre natural*. Silver Spring (MD): U.S. Department of Health and Human Services; 2017 [actualizado 21 septiembre 2017; citado 20 enero 2026]. Disponible en: <https://www.fda.gov/drugs/emergency-preparedness-drugs/seguridad-en-el-uso-de-los-medicamentos-despues-de-un-desastre-natural>
7. Queensland Health. *Medication safety in a disaster*. Queensland Health; [actualizado 4 enero 2024; citado 21 enero 2026]. Disponible en: <https://www.health.qld.gov.au/public-health/disaster/public-health-advice/medication-safety>
8. Centres for Disease Control and Prevention (CDC). *Lo que necesita saber en caso de un corte inesperado de electricidad*. Atlanta (GA): CDC; [actualizado 17 octubre 2017; citado 21 enero 2026]. Disponible en: <https://www.cdc.gov/es/disasters/poweroutage/needtoknow.html>
9. Food and Drug Administration (FDA). *Information Regarding Insulin Storage and Switching Between Products in an Emergency*. Silver Spring (MD): U.S. Department of Health and Human Services; [actualizado 19 septiembre 2017; citado 21 enero 2026]. Disponible en: <https://www.fda.gov/drugs/emergency-preparedness-drugs/information-regarding-insulin-storage-and-switching-between-products-emergency>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/SAFUQX-369>